



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 488, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EN MODALIDAD REMOTA**

**ACUERDO 488.1**

Aprobación del Orden del Día.

**ACUERDO 488.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 473, celebrada el día 17 de marzo de 2020.

**ACUERDO 488.3**

Ratificación de las personas titulares y suplentes para integrar el Comité de Transparencia, periodo 2020-2022, de acuerdo con el siguiente orden:

**UNIDAD AZCAPOTZALCO:**

Titular:

DR. GERARDO GONZÁLEZ ASCENCIO

Suplente:

LIC. BERTHA GUADALUPE LOZANO AVILÉS

**UNIDAD CUAJIMALPA:**

Titular:

DRA. ADELA IRMENE ORTIZ LÓPEZ

Suplente:

DRA. AKUAVI ADONON VIVEROS

**UNIDAD IZTAPALAPA:**

Titular:

DR. JOSÉ FEDERICO BESSERER ALATORRE

Suplente:

DRA. LETICIA BUCIO ORTIZ

**UNIDAD LERMA:**

Titular:

DRA. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ TIBURCIO

Suplente:

DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON

**UNIDAD XOCHIMILCO:**

Titular:

DR. GERARDO GONZALO ZAMORA FERNÁNDEZ DE LARA

Suplente:

DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ

**ACUERDO 488.4**

Aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho reglamento*, con su correspondiente exposición de motivos.

**ACUERDO 488.5**

Aprobación de las recomendaciones dirigidas a los órganos e instancia de apoyo siguientes, para reflejar, en su caso, los nuevos derechos que se le reconocen al alumnado:

1. Al Colegio Académico, revisar o emitir ordenamientos con el fin de que las actividades universitarias se realicen con una perspectiva de género que contribuya a la igualdad y a la equidad en el ámbito universitario, libre de violencia. En particular, revisar en el Reglamento de Estudios Superiores lo relativo a los trámites escolares, evaluaciones para considerar al alumnado que presente alguna discapacidad, problemas de salud, embarazo y maternidad; las oportunidades que tienen para inscribirse a las unidades de enseñanza-aprendizaje que consideran evaluaciones de recuperación, los plazos para concluir los estudios y, en general, las causales por las que puede perderse la calidad de alumna o alumno, así como las restricciones para adquirirla.
2. Al Secretario General, presentar ante la representación legal del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, como titular del Contrato Colectivo de Trabajo, para que en éste se considere una perspectiva de género que contribuya a la igualdad y a la equidad en el ámbito universitario, libre de violencia.

3. A los órganos colegiados y personales, realizar ejercicios de planeación que consideren dentro de sus competencias y posibilidades, los ajustes razonables para que se equiparen las oportunidades de las personas con discapacidad.

#### **ACUERDO 488.6**

Aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico*, así como su correspondiente exposición de motivos.

#### **ACUERDO 488.7**

Aprobación de las recomendaciones dirigidas a los órganos e instancia de apoyo siguientes:

#### **Al Colegio Académico:**

1. Revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género*, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria, presentado en esta Comisión (Anexo 2), y proponer, en su caso, los cambios reglamentarios pertinentes.
2. Crear un protocolo institucional único para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Universidad.
3. Integrar una comisión para que elabore un código de ética que sea marco de referencia para la comunidad universitaria y particularmente para la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- ...4. Difundir las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género* entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.



**A los consejos académicos y consejos divisionales:**

5. Revisar integralmente los documentos que en el ámbito de sus competencias emitan a partir de las orientaciones contenidas en las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género*.

**Al Secretario General:**

6. Proponer ante la representación legal del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, como titular del Contrato Colectivo de Trabajo, la necesidad de que en éste se considere la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género.

**ACUERDO 488.8**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

**ACUERDO 488.9**

Ratificación de la Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez, propuesta por la Defensora Titular de los Derechos Universitarios como Defensora Adjunta.

**ACUERDO 488.10**

Aprobación del Dictamen emitido por el Grupo de Asesores Técnicos, con la recomendación al Coordinador del Programa de Investigación "Desarrollo Humano en Chiapas", para que en un plazo de seis meses presente para su evaluación la propuesta de reestructuración en atención a lo señalado en el propio Dictamen.

**ACUERDO 488.11**

Aprobación de la modificación del inicio de la vigencia del Doctorado en Intervención en las Organizaciones de la Unidad Azcapotzalco, a solicitud del Coordinador de dicho Doctorado, la entrada en vigor será en el Trimestre 2021-I.



**NOTA: 488.IDTDU**

Información que presenta la Defensora Titular de los Derechos Universitarios sobre el nombramiento de la Lic. Nahyeli Ortiz Quintero, como Secretaria Técnica de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

**NOTA: 488. IPISN**

Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 del Programa de Investigación "Sierra Nevada".

**NOTA: 488. IPII**

Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 del Programa de Investigación "Infancia".

**NOTA: 488. IPIEIA**

Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 del Programa de Investigación "Estudios de la Integración en las Américas".

**NOTA: 488. IPIEM**

Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 del Programa de Investigación "Estudios Metropolitanos".

**NOTA: 488. IPIDHCH**

Presentación del Informe Anual de Actividades 2019 del Programa de Investigación "Desarrollo Humano en Chiapas".

**NOTA: 488.A**

El Colegio Académico recibió la información del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Biología de la Reproducción Animal, cuya entrada en vigor será en el Trimestre 2021-P.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia**  
Secretario del Colegio Académico